

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

## ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Palencia.

Núm. 265.

Real orden circular de 6 de Mayo de 1850 en que se incluye la instruccion publicada por los comisionados de S. M. Británica para promover la exposicion de los productos de la industria de todas las naciones que debe celebrarse en Londres el primero de Mayo de 1851.

La comision régia encargada de promover y dirigir la exposicion industrial de todos los paises, que debe celebrarse en Londres á principios de 1851, ha publicado para conocimiento de los que se propongan concurrir á ella con los productos de su industria la siguiente instruccion:

*Exposicion de la industria de todas las naciones, que debe celebrarse en Londres en 1851.*

Los comisionados por S. M. para promover la exposicion de los productos de la industria de todas las naciones que debe celebrarse en 1851, habiendo examinado con la mas escrupulosa consideracion los varios objetos de su cometido, están en el caso de poner conocimiento del público los adelantos que han hecho relativamente á los diferentes puntos contenidos en su anuncio de 14 de Enero último.

Las decisiones que han tomado se hallan necesariamente limitadas por la falta de conocimiento en que aun se encuentran de los medios pecuniarios que tendrán á su disposicion, y la brevedad del tiempo, durante el cual debe completarse tan vasta organizacion, pone á los comisionados en la imprescindible necesidad de dirigir al pais un llamamiento, que esperan será bien acogido, á fin de obtener lo mas pronto posible un conocimiento del importe de las suscripciones definitivas.

La escala en que podrá montarse y organizarse tan considerable empresa dependerá esclusivamente del importe de los auxilios que reciban del público. Los comisionados de S. M. se dirigen con confianza á todas las clases de la sociedad para que los pongan en el caso de poder disponer liberalmente cuanto sea necesario para asegurar el éxito de esta empresa de una manera digna del pais, y de la invitacion que se ha dirigido á las demas naciones, para competir con nosotros en un espíritu de generosa y amigable emulacion.

Los comisionados han fijado para 1.º de Mayo de 1851 la apertura de la exposicion, y recibirán y se encargarán á su coste de todos los objetos que se les envíen y entreguen en el puño de Londres que mas abajo designan, desde 1.º de Enero de 1851 hasta 1.º de Marzo del mismo año inclusible, pero no pasado ese plazo.

S. M. se ha dignado facilitar para este objeto la parte meridional de Hyde Park, situada entre Kensington Drive y Rotten Row. Segun cálculos aproximados, el edificio que ha de construirse ocupará un espacio de 14 á 18 fanegas de tierra ó un millon de pies cuadrados aproximadamente.

Los productos serán colocados sin distincion de naciones, bajo una clasificacion general. Se dividirán en cuatro secciones, segun ya se anunció, y á cada una seguirá una lista clasificada con instrucciones generales relativas á aquel departamento.

Los expositores no pagarán alquiler por el local ó parte de edificio que ocupen sus productos, y aquel estará construido á prueba de incendios.

Los expositores deben poner sus productos de su cuenta y riesgo en el edificio que se levantará en el Parque; pero mientras permanezcan allí estarán libres de todo gasto.

Los productos coloniales y extranjeros que se dirijan á la exposicion, no pagarán derechos, á no ser que se destinen al consumo interior. Los empleados de aduanas considerarán todos estos artículos como mercaderías en depósito, y la comision de la exposicion adoptará las disposiciones convenientes para su recepcion.

Los comisionados de S. M. desean que se complete la organizacion en cada comarca, y que las comisiones locales donde quiera que se formen, recauden las suscripciones de su distrito y satisfagan los gastos necesarios, pudiendo abonar en su caso una comision de cobranza á los encargados de ella.

Este sistema convendría que se extendiese á las colonias inglesas en cuanto fuese posible.

Las suscripciones deberán pagarse á los tesoreros de las comisiones locales, y transmitirse por ellas al fondo general en el Banco de Inglaterra, á nombre de los señores A. K. Barclay; W. Cotton; sir J. W. Lubock; S. M. Peto, miembro del parlamento, y el baron Lionel de Rothschild, miembro del parlamento.

Los comisionados de S. M. intervendrán todos los ingresos,

asi como los gastos, vigilarán por la mas estricta economía de estos, y han tomado las disposiciones convenientes para que sus tesoreros den de todo cuenta justificada.

Es de desear que el producto de las suscripciones voluntarias sea tan considerable que permita fijar un precio de entrada á la exposicion, módico y al alcance de todas las clases de la sociedad. Si algun sobrante hubiese despues de dar las mayores facilidades al público y á los expositores se invertirá en objetos que tengan conexion íntima con la exposicion, ó que sirvan para asegurar la repeticion de otras iguales en adelante.

Por capaz que sea el edificio que se disponga, la cantidad de objetos enviados puede ser tan considerable que no haya sitio para todos: en ese caso será indispensable elegir y desechar.

Del importe de las suscripciones dependerá la estension de local que podrá concederse á cada expositor, y entodo caso necesitarán de un cierto poder discrecional los comisionados.

Estos desean tambien que las comisiones locales les proporcionen lo mas pronto posible un inventario ó indicacion general de los artículos que se propongan enviar de su distrito, y del espacio necesario para colocarlos en la exposicion, á fin de reunir cuanto antes los datos necesarios para fijar la capacidad y disposicion del edificio.

La comision está en comunicacion con el ministerio de Negocios extranjeros para informar á las otras naciones de las disposiciones adoptadas para la exposicion, y se ocupa en fijar las reglas que se tendrán presentes en la distribucion de las 20,000 libras esterlinas (400,000 duros aproximadamente) que se destinan para premios; de manera que quede garantida la justicia en la adjudicacion.

Si las comisiones locales desean aclaraciones sobre algun punto, pueden dirigirse á los secretarios de la comision, cuyos individuos tendrán un placer en facilitarles las que esten á su alcance.

Palacio nuevo de Westminster 21 de Febrero de 1850.— Firmados.—J. Scott Russell.—Starford H. Northcote.

*Lista clasificada de los objetos que se admitirán en la exposicion de los productos industriales de todas las naciones, que ha de abrirse en Londres en 1.º de Mayo de 1851.*

- |             |   |   |
|-------------|---|---|
| SECCION 1.ª | } | Primeras materias y productos naturales, como medio de dar á conocer las producciones naturales que emplea la industria humana.   |
| SECCION 2.ª | } | Maquinaria para las artes agrícolas, manufactureras y de construccion, y cualquiera otra invencion mecánica, compensiva de los agentes que emplea el ingenio humano para obrar sobre los productos naturales. |
| SECCION 3.ª | } | Manufacturas: abraza los resultados obtenidos por la accion de la industria humana sobre los productos naturales.   |
| SECCION 4.ª | } | Escultura, modelos y arte plástica en general, contraida al gusto y perfeccion de que son susceptibles este género de aplicaciones en la industria humana.  |

Los objetos que se reciben para la exposicion se clasificarán y colocarán en una de estas cuatro secciones por regla general: esto no obstante, los artículos correspondientes á una seccion podrán ser admitidos en otra cuando se considere necesario, pero solo como ilustracion.

### SECCION PRIMERA.

#### *Primeras materias y productos naturales.*

Bajo el nombre de primeras materias se incluyen en esta seccion todos los productos de los reinos mineral, vegetal y animal, tanto en su estado natural como en el de preparacion anterior al estado de producto concluido ó manufactura, que corresponde á la seccion tercera. Se clasifican segun su uso en su estado primitivo y en sus trasformaciones químicas y mecánicas.

A.

REINO MINERAL.

(a.)

#### *Minerales y método de prepararlos,*

- |  |   |   |
|--|---|---|
| 1. Usados en las manufacturas metálicas. | } | Metales nativos y menas metálicas.—Modos de prepararlos, tales como los de division, trituracion, lavado ó cualquier otro medio de hacerlos comerciabiles, segun se verifica con el antimonio, arsénico, bismuto, cadmio, cobalto, cobre, oro, hierro, plomo, mercurio, níquel, paladio, platino, plata, estaño, cinc etc. etc. |
|--|---|---|

(b.)

*Procedimientos metalúrgicos.*

Los varios medios de calcinacion y fusion de los minerales como esplicacion de los diferentes métodos: flajos, escorias y otras materias que puedan servir de ilustracion. Los varios procedimientos adoptados para apropiar los metales á objetos y usos determinados, como para obtener el hierro colado, el maleable ó forjado, el acero, etc. etc.

(c.)

*Alcaciones.*

Bronces de todas clases para la estatuaria, la artillería, campanas, espejos metálicos, metal inglés, latones, plata alemana, metal blanco, packfund ó melchior, peltre, metal para caracteres de imprenta, idem para el forrado de los navios, compuestos de los metales con el fósforo y otros cuerpos no metálicos, etc. etc.

(d.)

*Metales preparados.*

Metales laminados, estirados en chapas, alambres etc., fundidos en galápagos, barras etc., electrotipados y plaqués.

(A.)

**SUSTANCIAS QUIMICAS QUE SE EMPLEAN EN LAS MANUFACTURAS.**

(a.)

*Sustancias no metálicas.*

El carbon en los diferentes estados en que sirve de combustible, tales como el carbon vegetal ó de leña, cook, carbon bituminoso, antracito, lignito, combustibles artificiales, productos de la destilacion del carbon de piedra, aceites minerales y nafta; el fósforo en sus diferentes estados; el azufre como en la fabricacion del ácido sulfúrico etc.; el ácido muriático, ácido nítrico, ácido bórico etc.

(b.)

*Alcalis, tierras y sus compuestos.*

Tales como la potasa y sus sales, carbonato, sulfato, clorato etc.; nitro natural, idem artificial como el que se hace en Asia, Francia, Suiza, y para la pólvora etc.; sosa y sus sales, sal comun y sus varios modos de preparacion, nitrato de sosa, borax, barrilla y carbonato de sosa nativo ó preparado, sea con la sal comun, la barrilla etc., y comose emplea en la fabricacion del jabon, del cristal ú otras aplicaciones; sulfato de sosa etc.; cal y sus compuestos, como piedra caliza, greda, mármoles, morteros y sales hidráulicas, cementos, materiales para los frescos, estucos de París, yesos, alabastro, polvos para blanquear etc.; magnesia y las materias para prepararla y sus compuestos; barita, como sulfato de barita; estronciana para los fuegos artificiales etc.; alúmina como el esquisto aluminoso, alumbre, sulfato de alúmina etc.

(c.)

*Metales y sus compuestos.*

Tales como el hierro y sus sales, piritas de hierro para el vitriolo verde, colcoatar, ocre, rojo veneciano, ó como se usa para el estampado y tinte de los calicós ó telas de algodón; sulfato de hierro, como el empleado en la fabricacion del ácido sulfúrico etc.; cobre, acetado y sulfato de cobre para los colores tintes, electrotipia etc. verdgris ó cardenillo, verde de Scheel, verdete carbonato de cobre etc.; cinc y sus sales, colores preparados con el cinc etc.; estaño y sus compuestos, sales de estaño, estanatos etc.; plomo, albayalde amarillo de Nápoles etc.; cromo, cromo mineral, cromatos de potasa, cromato de plomo amarillo y naranja, óxido de cromo para colores sobre cristal, loza etc.; arsénico, verde de Scheel, oropimente, rejalgar etc.; antimonio, sulfuro de antimonio para la pólvora fulminante, fósforos etc.; bismuto, blanco perla etc.; cobalto, óxido de cobalto para los colores sobre porcelana, azul de esmalte ó de cobalto etc.; níquel y su aplicacion á la cristalería; tungsteno, óxidos amarillos, tungstatos para los tintes etc.; mercurio para los instrumentos de física, para el azogado de los espejos etc. oro, platino, plata y sus preparaciones para la electrotipia, dorado y plasteado de los metales.

(d.)

*Manufacturas químicas mixtas.*

Pólvora, jabon, prusiato de potasa y azul de Prusia, ultramar etc. etc.

4. Usados en las manufacturas metálicas...

2 Productos químicos...

(B.)

**SUSTANCIAS QUIMICAS QUE EMPLEA LA MEDICINA.**

(a.)

*Sustancias no metálicas.*

Iodo, bromo, cloro, azufre, fósforo, carbon y sus compuestos etc.

(b.)

*Alcalis, tierras y sus compuestos.*

Carbonatos, cloruros, sulfatos, nitratos, fosfatos, y demas compuestos de potasa, sosa, cal, magnesia etc.

(c.)

*Preparaciones metálicas.*

Calomelanos, sublimado corrosivo, óxido rojo, bisulfuro de mercurio etc.; sales de plata, cobre, hierro, antimonio, cinc etc.

(C.)

**SUSTANCIAS PREPARADAS RARA Y CASÍ EXCLUSIVAMENTE PARA USOS CIENTÍFICOS.**

Iodo, bromo, selenio, potasio, sodio y otros cuerpos raros, y sus compuestos, etc.

(A.)

**VIDRIOS Y CRISTALES.**

(a.) *Materiales ordinarios empleados en su fabricacion.*

Arenas, greda, carbonatos de sosa y potasa, sulfato de sesa, yeso, sal comun, sal de roca, residuos de las jabonerías, residuos calcáreos de la purificacion del gas de alumbrado, cal, arcilla etc.

(b.) *Colores y productos químicos usados en la cristalería.*

Compuestos de arsénico, antimonio, ácido bórico, borax, barita, cobre, cromo, cobalto, oro y hierro, litargirio, almagre, óxido de manganeso, níquel, urano, plata, salitre, azul cobalto, sulfato de cal etc. etc.

(c.)

*Varias clases de cristales usados en las artes.*

Cristal salubre, crow, vidrios planos, espejos, cristal, flint y estras, vidrios de Bohemia, vidrios para la óptica y el laboratorio, vidrios de colores y pintados, esmate, venturina, imitacion de piedras preciosas.

(B.)

**PORCELANA Y LOZÁ.**

(a.)

*Sustancias empleadas y medios de prepararlas.*

Kaolin, piedra de cornualles, arcillas plásticas, arena, cuarzo, pedernal, feldespato, greda, yeso, sosa, potasa, sal, alumbre, cenizas de hueso, peróxido de estaño, óxidos de plomo, cobalto, níquel, cromo, hierro, cobre, manganeso etc. etc.

(b.)

*Géneros finos con aplicacion industrial.*

Porcelana dura y trasparente ó china, y blanda ú opaca; pedernal, loza de todas clases etc. etc.; materiales y procedimientos para dar á conocer los medios de mezclar, moldear, prensar, secar, barnizar, colorar, estampar, pintar, dorar etc.

(c.)

*Géneros ordinarios como se emplean en las artes.*

Materiales para ladrillos, tejas, tubos, cacharros etc.

(a.) *Empleados en la arquitectura y en las obras públicas.*

Granitos, piedras areniscas, pizarras, piedras calizas, serpentinas, pófidis, mármoles, ladrillos, tejas, tubos de barro, piedras artificiales, estucos, cementos, tierras, piedras molidas y colores preparados con sustancias naturales etc.

(b.)

*Herramientas ó utensilios.*

Ruedas de molino, cuarzo, piedras de afilar, diamantes, rubies, esmeraldas y otros minerales duros para tallar las piedras preciosas; minerales de menos valor y cristal, ó como los que se emplean en la relojería.

(c.)

*Adornos.*

Piedras preciosas de todas clases, y todas las sustancias del reino mineral que sirven de adorno, como ágatas, cornerina, onix, lapis-lázuli etc.

**B. Reino vegetal.**

Cereales.

Productos agrícolas. . . Legumbres. . . Semillas oleaginosas.

Frutas secas y semillas.

1. Comestibles y sustancias empleadas en su preparacion. . . Sustancias que entran en la preparacion de las bebidas.

Especias y condimentos.

Almidon y toda la serie de féculas.

Azúcares de todas clases.

Licores fermentados, y los obtenidos por destilacion de cualquiera sustancia.

2 Productos químicos...

3 Usados en la fabricacion del cristal, loza y alfarerías...

4. Piedras y otras sustancias minerales empleadas en las construcciones, como herramientas y para el ornato...

1. Comestibles y sustancias empleadas en su preparacion...

SECCION SEGUNDA.

MAQUINARIA.

DIVISION A.

Máquinas para usos directos.

1. Motores. Calderas y hornillas para la producción del vapor, máquinas de vapor, ruedas y motores hidráulicos, molinos de viento y motores de cualquiera especie.
2. Organos de máquinas, y medios de dirección. Engranajes, ensamblajes, correas, medios y trazas para modificar, invertir y para el movimiento, y para el gobierno y automación de las máquinas. Muestras de perfección en la mano de obra, como lo recto de los cantos, el acabado de las superficies, roscas, esferas etc.
3. Máquinas para levantar y mover los cuerpos. Carruajes y vehículos. Maquinaria de los ferro-carriles. Mecanismos y arquitectura navales. Aparatos de todas clases para pesar, para apreciar la longitud y la capacidad, para tomar nota de los fenómenos naturales, y de los resultados y operaciones de otras máquinas, como los indicadores para las mareas, anemómetros, máquinas de calcular, contadores, máquinas de copiar, dinamómetros etc.
4. Máquinas para pesar, medir y verificar. Relojes de torre, de faltriquera y cronómetros. Instrumentos físicos y matemáticos para la astronomía, la óptica, la graduación y división de líneas y círculos, para la física, química etc. etc.
5. Instrumentos y aparatos varios. Instrumentos para dibujar, y aparatos usados por los artistas y grabadores. Instrumentos músicos y acústicos, como órganos, pianos, arpas, flautas, imitación de la voz humana en el canto y peroración. Instrumentos quirúrgicos. Cerraduras y máquinas pequeñas para varios usos.
6. Artillería y armas manuales, y todo lo correspondiente a su equipo.

7. Máquinas agrícolas. *Instrumentos agrícolas*, arados, rastrillos, arrastraderas, escarificadores, máquinas para distribuir los abonos sólidos y líquidos, sembraderas, rodillos, prensadores, carros de labranza. *Herramientas de granja*, máquinas de trillar, aventadores, amasadores, corta-hollejo, corta-nabos, majadores, máquinas de vapor locomovibles, máquinas para fabricar tejas, aparatos de desagüe. *Herramientas de jardinería*.

DIVISION B.

Máquinas manufactureras.

1. Manufacturas hiladas, enfiertadas ó estampadas. Maquinaria para el trabajo de las fábricas de algodón, lana, lino, cáñamo, seda, canchuc, pelo, etc. Maquinaria para hacer papel y estamparlo. Máquinas para imprimir y encuadernar. Manufactura de los metales desde el estado de la mena hasta el de barras, barillas, alambres, chapa y otras formas generales, así como la fusión y pulimento de los metales, cristal etc. Cortado y trabajado de los metales por máquinas, herramientas, como tornos, máquinas para cepillar, taladrar, tornearse en hueco, batir ó forjar, aserrar, estampar, recortar, ribetear ó doblar, acuñar etc. Máquinas y herramientas usadas por los batidores de oro, plata etc., por los fabricantes de cuchillos, clavos, tornillos, alfileres, agujas, botones, plumas metálicas, por los cerrajeros, acuñadores etc.
2. Manufacturas de los metales. Máquinas y herramientas para la preparación y trabajo de toda clase de piedra, granito, alabastro, pizarra, arcilla, piedras preciosas etc.
3. Manufacturas de sustancias minerales. Máquinas y herramientas para la preparación y trabajo de toda clase de maderas. Molinos y otras máquinas para moler, comprimir ó preparar los productos vegetales.
4. Manufacturas de sustancias vegetales. Máquinas y herramientas para trabajar el cuerno, hueso, marfil, cuero etc.
5. Manufacturas de sustancias animales. Máquinas y aparatos para la fabricación de cerveza, destilaciones, y manipulaciones químicas.

DIVISION C.

Modelos de construcciones, como ejemplos de aplicaciones mecánicas.

- Modelos de puentes, viaductos, cubiertas de edificios de gran anchura etc., en piedra, madera, hierro etc.  
Modelos de dársenas, compuertas, rompeolas, puertos, faros, muelles etc.

Série de gomas.

Série de resinas.

- Resinas y bálsamos.
- Goma resinas.
- Goma elástica.
- Aceites volátiles ó esenciales.
- Aceites crasos secantes.
- Aceites crasos no secantes.
- Aceites sólidos ó concretos.
- Cera.

Série de aceites.

2. Sustancias empleadas principalmente en las artes químicas y en la medicina. . . . .

Acidos.

Tintes y colores.

Sustancias para curtir las pieles.

Drogas narcóticas.

Sustancias medicinales.

1. Materiales para los edificios, el vestido, etc. . . . .

Sustancias fibrosas: materiales para cordelería, hilados y tejidos.

Sustancia de textura celular.

Maderas de construcción, de ornato y teñidas.

3. Sustancias varias. . . . .

Sustancias varias no indicadas en otra parte.

C.

Reino animal.

Apenas hay parte alguna de animal que no sirva de alimento á alguna variedad de las razas humanas. Las preparaciones de alimentos, como ejemplos de productos industriales para la exposición, pueden comprender las conservas de alimentos para viajes largos, sopas portátiles, alimentos concentrados, leche solidificada etc., gelatina seca, cola de pescado y albumina, cabial ó embuchados de huevas de pescado, aletas de tiburón, nidos de golondrina de Java y otros artículos de comercio de Oriente, miel y sus preparaciones.

1. Sustancias que sirven de alimento. . . . .

Aceite de hígado de bacalao y otros animales para uso interno y externo.

Ungüentos de esperma, manteca de puerco, aceite y sus combinaciones.

2. Sustancias medicinales. . . . .

Almizcle, castóreo, algalias, ambargris (antiespasmódicos.)

Fósforo y amoniaco (de los huesos, cuernos de ciervo, orinas etc.)

Ojos de cangrejo y las concreciones calcáreas, bezoares etc., y el jibion ó hueso del pez jibia, usado como antiácidos ó álcalis.

Cantáridas y su esencia cantaridina.

Iodo (obtenido de zoófitos y esponjas marinas.)

(a.)

Para hilados, vestido, calzado etc.

Lana, pelo, fajas y cuerda de crin, cerdas, ballenas, seda del gusano de seda (*bombyx mori*); y de otras especies de la India, como el *bombycilla Cynchia*, y el *Attacus paphia*.

Plumas, plumon, pieles para la manguitería.

Cueros al pelo, suelas, cordobanes etc.

Elytra ó alas de escarabajo para adornos de los vestidos.

El tejido fino que manufacturan en Egipto con la concha del pescado Pinna, y del cual se hacen guantes.

3. Sustancias empleadas en las manufacturas. . . . .

(b.)

Para objetos domésticos ó de ornato, ó para la manufactura de utensilios.

Hueso, cuerno, pezuña, marfil, concha, zapa, pergamino, vitela, plumas de escribir. Perlas (*meleagrina margaritifera*, unio *margaritifera*) aljofar (*mytillus edulis*.)

Coral.

Aceites, sebos, esperma, cera, manteca.

Sedal ó tripa de gusano de seda.

Madreperla (concha del *meleagrina*, *Haliotis* y *turbo*), imitaciones de concha, cuerno etc.

Esponjas, tripa de buey para los batidores de oro, cuerdas de violín y guitarra, vejigas etc.

(c.)

Como agentes en las manufacturas de varios artículos.

Liga, cola de pescado, gelatina.

Negro de hueso, negro de marfil, carbon animal.

(d.)

Para la producción de sustancias químicas.

Huesos etc. (para el fósforo, amoniaco, cianuros etc.)

3. Sustancias empleadas en las manufacturas. . . . .

(e.)

Para los colores y tintes.

Cochinilla, carmin (*del coccus cacti*), tintes preparados con hiel, laca, sustancia obtenida de una especie del *coccus* de la India y todas sus variedades conocidas en el comercio con varios nombres; sepia, esencia de Oriente de las escamas del albur (*Leuciscus*) usada en la fabricación de perlas artificiales.

**SECCION TERCERA.—Manufacturas.**

En esta seccion solo se colocarán las manufacturas concluidas, es decir, como circulan para el consumo.

- |                            |                         |  |   |
|----------------------------|-------------------------|--|---|
| 1. Géneros.                | Hilados y tejidos.      | De lino, cáñamo algodón y otras sustancias vegetales.                      | Géneros lisos y labrados en el telar, igualmente los pintados, estampados y de realce, incluso lienzos y lanas, lonas, alfombras, calicós etc., hules de todas clases, encajes, tules y sus imitaciones, bordados y trabajo de aguja de toda especie. |
|                            |                         | De lana, seda, y sustancias animales análogas.                             |   |
| 1. Géneros.                | Enfurdidos ó adheridos. | De pelo, crin y sustancias animales análogas.                              | Fieltros y sombreros, alfombras enfurdidas, y todo género enfurdido, liso, pintado, estampado ó con realce.   |
|                            |                         | De trapos, fibras y sustancias vegetales semejantes.                       | Papeles de todas clases para escribir y decorar, naipes, cartones etc.  |
| 2. Manufacturas metálicas. |                         | Oro y plata, cobre, cinc, hierro, acero, plomo, bronce, latón, aleaciones. | Vajilla de oro y plata y joyería, adornos de metal, botones, cerrajería, telas metálicas, y en general toda obra de hierro, rejas, balaustres, morillos, tenaza, lámparas de bronce, obras de plaqué, melchior etc., cuchillería y adornos de acero.  |

3.ª Manufacturas de vidrio, porcelana, loza y alfarería de toda clase.

4.ª Manufacturas de sustancias vegetales, maderas, paja, cáñamo, yerba, cauchec etc. Muebles y utensilios de casa, objetos trabajados al torno, cestería, esteras, cordelería, obras de paja utensilios de todas clases de cauchec y guta perca, tonelería etc.

5.ª Manufacturas de sustancias animales, marfil, hueso, cuerno, pergamino, cuero, concha, pelo, pluma, cerda etc. Mangos y utensilios de cuerno, marfil y hueso; encuadernaciones, vainería, cofres, arneses, botas, zapatos y cepillos.

6.ª Objetos pequeños y compuestos químicos. Paraguas, vestidos, flores artificiales, franjas, redcillas, granates y juguetes; confitería, jabones, velas y bujías, lacres, obleas etc.

**SECCION CUARTA.—Escultura, modelos y arte plástica.**

En esta seccion se admitirán todos aquellos objetos, cualquiera que sea su materia, que ofrezcan bastante gusto y mérito para ser considerados como productos de las bellas artes.

- |   |  |
|---|--|
| 1. Esculturas.  | De metal, sea simple, como oro, plata, cobre, hierro, cinc, plomo etc., ó compuesto, como bronce, precipitados galvanoplasticos.         |
|   | De sustancias minerales simples, como piedra mármol, piedras preciosas, arcilla etc.; ó compuestas de estas, como vidrio, porcelana etc. |
| 2. Obras de grabado en hueco y de relieve.  | De madera y otras sustancias vegetales.  |
|   | De sustancias animales, como marfil, hueso ó concha.   |
| 3. Adornos arquitectónicos en relieve ó colorido, y tambien aquellos que pueden serlo accidentalmente, como vidrios de colores, tapicería etc.                          |  |
| 4. Mosáicos y obras de taracea.   | De piedra.   |
|   | Tejas. Materias vitrificadas. Madera. Metal.   |
| 5. Esmaltes.  | Sobre metal.   |
|   | China. Cristal.  |
| 6. Materias y procedimientos aplicables á las bellas artes en general, incluso el arte de imprimir considerado como bella arte, la impresion de diferentes colores etc. |  |
| 7. Modelos.   | De arquitectura.   |
|   | Topografía.  |
|   | Anatomía.  |

**Condiciones y limitaciones.**

Los espíritus, vinos y licores fermentados, escepto los obtenidos de sustancias no usadas hasta ahora, no se admitirán sino en ciertos casos y con restricciones especiales; y los aceites, espíritus etc. deben presentarse en vasijas de vidrio muy fuertes para evitar accidentes.

Los artículos muy inflamables, como la pólvora y las pólvoras fulminantes, algodón, fósforos etc., los animales vivos y frutos frescos y todo género perecedero que pueda alterarse y perderse en el tiempo que dure la exposicion no se admitirán sino en casos muy especiales.

**SECCION PRIMERA.**

**PRIMERAS MATERIAS Y PRODUCTOS NATURALES.**

**DIVISION A.—Reino mineral.**

Siendo de desear que las materias primeras se espongan juntamente con los productos del reino mineral para formar una historia y esplanacion de los procedimientos empleados para apro-

piarlos á la comodidad y regalo de la vida, la esposicion comprenderá: 1.º Ejemplos de los varios modos de extraer y preparar las primeras materias: 2.º Ejemplos de los métodos de reducir, trabajar y combinar las materias primeras para obtener los productos que pueden luego aplicarse á satisfacer las necesidades y el lujo del hombre.

Los surtidos que se envien á la esposicion deben comprender solamente los que se distinguen: 1.º Por su escelencia, la novedad de su origen ó de sus aplicaciones, ó por la economía de su extraccion y preparacion; ó 2.º Los que merezcan llamar la atencion, como ejemplos ó ilustraciones de adelantos ó nuevos procedimientos de fabricacion.

**DIVISION B.—Reino vegetal.**

Entre los diferentes productos del reino vegetal los comisionados desean recibir principalmente aquellos que por su utilidad, novedad ó interés que ofrezcan en su aplicacion deban llamar particularmente la atencion del público: muestras escogidas de sustancias de uso comun, muestras auténticas de sustancias que tengan propiedades semejantes, pero que sean de distintos orígenes, como le arrow-rout sagu etc.; materias colorantes acompañadas de muestras pintadas que hagan ver su resultado; maderas finas en su estado natural, labradas y pulimentadas; toda clase de materias aplicables á las manufacturas de tejidos, cordelería, mimbrería, papel y otras semejantes.

Sin embargo, para la esposicion no convienen aquellos productos y objetos susceptibles de alterarse al cabo de algunos meses.

**DIVISION C.—Reino animal.**

Los productos naturales podrán exhibirse conjuntamente con los varios procedimientos y preparaciones conducentes á su mayor ilustracion, y aun en algunos casos se introducirá y colocará un objeto concluido para indicar el término y fin de una serie de preparaciones.

No deben enviarse objetos capaces de alterarse en algunos meses.

**SECCION SEGUNDA.—MAQUINARIA.**

**DIVISION A.—Motores.**

Esta clase de máquinas conviene verlas en movimiento, y se tomarán todas las disposiciones necesarias para que lo estén en cuanto sea posible.

**DIVISION B.—Máquinas manufactureras.**

Al disponer esta clase para la esposicion, se tuvo presente la conveniencia de separar los productos de los mecanismos que los producen; pero aquellos (los mecanismos) deben siempre ir acompañados de un suficiente número de ejemplos de las primeras materias sobre que obran, y de las trasformaciones que estas sufren hasta su estado de producto definitivo, para que la operacion y uso de la máquina se hagan perfectamente perceptibles.

La serie completa de máquinas y herramientas que se emplean para la fabricacion de un objeto de uso comun, como un reloj, un boton á una aguja, acompañada de muestras del objeto y de sus partes en sus diferentes estados de fabricacion, es tan instructiva é interesante, que seria muy conveniente poder presentar muchas de estas series en la esposicion.

**SECCION TERCERA.—Manufacturas.**

En esta seccion se presentarán las manufacturas concluidas, es decir, en el estado en que se entregan al consumo.

Para que un artículo sea admitido en ella deberá recomendarse por uno ó mas de las siguientes circunstancias:

- 1.ª Mayor utilidad, como por la permanencia de los colores, mejora de las formas y disposicion, en artículos de utilidad etc.
- 2.ª Perfeccion en la mano de obra, como la nitidez de una impresion, la delicadeza de un engaste.
- 3.ª Nueva aplicacion de materias conocidas.
- 4.ª Uso ó introduccion de nuevas materias.
- 5.ª Nueva combinacion de materiales, como de loza y metal.
- 6.ª Belleza del dibujo en forma ó colorido con relacion á la utilidad.
- 7.ª La baratura combinada con la escelencia del producto.

**SECCION CUARTA.—Escultura, modelos y arte plástica.**

Se colocarán en esta seccion todos los objetos cualquiera que sea su materia que lo merezcan, por su gusto y mérito en la ejecucion. Deberán ser obras de autores vivos.

Las pinturas al óleo y á la aguada no se admitirán á no ser como ejemplo y verificacion de nuevas materias ó procedimientos, y en ningun caso los bustos y retratos.

Deseando S. M. la Reina (q. D. g.) dar á este documento la mayor publicidad posible, y que sobre todo los dueños de fábricas y talleres y cuantos ejercen alguna industria tengan exacto conocimiento de su contesto, se ha servido disponer que ademas de insertarse en los *Boletines oficiales*, le recomiende V. S. á las personas influyentes de los pueblos, á las juntas de agricultura y de comercio, á las sociedades económicas y á las compañías industriales de todas clases, escitado de nuevo su celo para que procuren la concurrencia de nuestros productores á la esposicion de Londres, conforme á las instrucciones de la comision encargada de promoverla.

De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.

*Lo que se inserta en este periódico oficial para su debida publicidad, y á fin de que los dueños de fábricas y cuantos ejerzan alguna industria, así como todas las personas influyentes de esta provincia procuren cooperar por su parte á que tengan cumplido efecto los honorables deseos del Gobierno de S. M. Palencia 6 de Junio de 1850.—Serrano Barberia.*